

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 242-355-2025

18 de noviembre de 2025

Por el cual se determina el **valor de la matrícula y otros derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU para la vigencia 2026**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU, en uso de las atribuciones conferidas por la ley y los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 6 del artículo 24 de los Estatutos dispone que el Consejo Superior tiene la función de *“Aprobar los valores e incrementos de los derechos pecuniarios que someta a su consideración el Rector”*.

Que el numeral 9 del artículo 29 de los Estatutos establece que es función de la Rectoría, *“Proyectar anualmente los valores e incrementos de los derechos pecuniarios, y llevarlos a consideración y aprobación del Consejo Superior”*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través del comunicado del veintiocho (28) de octubre del 2025, allegó un *“Reporte del valor de los derechos pecuniarios para la vigencia 2026”* en la cual indicó que, *“Para efectos de elaborar, reportar y remitir la justificación referida al incremento de los valores de matrículas y demás derechos pecuniarios, las IES tendrán en cuenta el índice de precios al consumidor (IPC) anualizado (noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística — DANE”*.

Que, conforme al Boletín Técnico de octubre del 2025 del Departamento Nacional de Estadística DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con corte de noviembre del 2024 al 31 de octubre del 2025, es del 5,51%.

Que la Rectora presentó a consideración del Consejo Superior, en reunión del dieciocho (18) de noviembre del 2025, por sesión ordinaria de mes de septiembre de los corrientes, la propuesta de los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026.

Que el Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, en reunión celebrada el 18 de noviembre de 2025, aprobó, como consta en el Acta número 286-25 del 18 de noviembre de 2025, los valores de matrícula y de otros derechos

pecuniarios de la Institución para la vigencia 2026.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los valores de matrícula para la vigencia 2026, aplicables a los diferentes programas de pregrado y posgrado, de acuerdo con las siguientes tablas:

Valores de matrícula estudiantes antiguos que iniciaron cohortes entre 2019 a 2025

N°	Programa	Código SNIES programa	Valor 2024	% de incremento	Valor Año 2025	% de incremento	Valor Año 2026
1	Especialización en Gerencia de Proyectos	111617	\$ 5.408.550	5,41%	\$ 5.701.150	5,51%	\$ 6.015.283
2	Especialización en Gerencia de Proyectos Informáticos	104237	\$ 5.408.550	5,41%	\$ 5.701.150	5,51%	\$ 6.015.283
3	Especialización en Innovación Educativa Digital	109799	\$ 5.408.550	5,41%	\$ 5.701.150	5,51%	\$ 6.015.283
4	Especialización en Periodismo y Narrativas Digitales	116720	\$ 5.408.550	5,41%	\$ 5.701.150	5,51%	\$ 6.015.283
5	Especialización en Seguridad Informática	104714	\$ 5.408.550	5,41%	\$ 5.701.150	5,51%	\$ 6.015.283
6	Especialización en Visual Analíticos y Big Data	117397	\$ -	0%	\$ 5.701.150	5,51%	\$ 6.015.283
7	Especialización Gerencia de la Seguridad Industrial	117797	\$ -	0%	\$ 5.701.150	5,51%	\$ 6.015.283
8	Especialización Gerencia de Seguridad y Salud en el Trabajo	118264	\$ -	0%	\$ 5.701.150	5,51%	\$ 6.015.283
9	Profesional en Administración de Empresas	107514	\$ 4.754.300	5,41%	\$ 5.011.500	5,51%	\$ 5.287.634
10	Profesional en Ciencias de la Información y Bibliotecología	90816	\$ 4.754.300	5,41%	\$ 5.011.500	5,51%	\$ 5.287.634
11	Profesional en Comunicación Social	52769	\$ 5.079.550	5,41%	\$ 5.354.350	5,51%	\$ 5.649.375

N°	Programa	Código SNIES programa	Valor 2024	% de incremento	Valor Año 2025	% de incremento	Valor Año 2026
12	Profesional en Ingeniería Multimedia	116723	\$ 4.832.750	5,41%	\$ 5.094.200	5,51%	\$ 5.374.890
13	Profesional en Narrativas Digitales y Audiovisuales	111273	\$ 4.832.750	5,41%	\$ 3.843.200	5,51%	\$ 4.054.960
14	Profesional en Fotografía y Comunicación Visual	118177	\$ -	0%	\$ 6.450.000	5,51%	\$ 6.805.395
15	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	107205	\$ 4.754.300	5,41%	\$ 5.011.500	5,51%	\$ 5.287.634
16	Profesional en Turismo y Gastronomía	106873	\$ 4.754.300	5,41%	\$ 5.011.500	5,51%	\$ 5.287.634
17	Profesional Ingeniería de Software	104633	\$ 4.615.200	5,41%	\$ 4.864.900	5,51%	\$ 5.132.956
18	Técnica Profesional en Fotografía	52198	\$ 3.149.650	5,41%	\$ 3.320.050	5,51%	\$ 3.502.985
19	Técnica Profesional en Producción Fotográfica	111658	\$ 3.149.650	5,41%	\$ 3.320.050	5,51%	\$ 3.502.985
20	Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación	8340	\$ 2.852.250	5,41%	\$ 3.006.550	5,51%	\$ 3.172.211
21	Tecnología en Administración del Talento Humano	2168	\$ 3.148.250	5,41%	\$ 3.318.550	5,51%	\$ 3.501.402
22	Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales	2162	\$ 3.238.600	5,41%	\$ 3.413.800	5,51%	\$ 3.601.900
23	Tecnología en Computación y Desarrollo de Software por ciclos propedéuticos ¹	104634	\$ 3.443.650	5,41%	\$ 3.629.950	5,51%	\$ 3.829.960
24	Tecnología en Comunicación Social y Periodismo	9345	\$ 3.645.950	5,41%	\$ 3.843.200	5,51%	\$ 4.054.960
25	Tecnología en Desarrollo de Software por ciclos propedéuticos	104634	\$ 3.443.650	5,41%	\$ 3.629.950	5,51%	\$ 3.829.960

¹ Mediante la Resolución 10898 del 16 de junio de 2022, en el marco de la renovación del programa se realizó el cambio de denominación de este a, Tecnología en Desarrollo de Software.

N°	Programa	Código SNIES programa	Valor 2024	% de incremento	Valor Año 2025	% de incremento	Valor Año 2026
26	Tecnología en Gestión del Comercio Internacional	111618	\$ 3.238.600	5,41%	\$ 3.413.800	5,51%	\$ 3.601.900
27	Tecnología en Gestión Turística y Hotelera	8375	\$ 3.208.000	5,41%	\$ 3.381.550	5,51%	\$ 3.567.873
28	Tecnología en producción de Contenidos Periodísticos	111359	\$ 3.645.950	5,41%	\$ 3.843.200	5,51%	\$ 4.054.960
29	Tecnología en Producción Digital en Medios Audiovisuales	103812	\$ 3.283.450	5,41%	\$ 3.461.100	5,51%	\$ 3.651.807
30	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	106050	\$ 3.009.800	5,41%	\$ 3.172.650	5,51%	\$ 3.347.463

Valores de matrícula estudiantes antiguos que iniciaron cohortes en el año 2018 y años anteriores

N°	Programa	Código SNIES programa	Valor 2024	% de incremento	Valor Año 2025	% de incremento	Valor Año 2026
1	Profesional en Comunicación Social	52769	\$ 4.474.100	5,41%	\$ 4.716.150	5,51%	\$ 4.976.010
2	Tecnología en Comunicación Social y Periodismo	9345	\$ 3.418.050	5,41%	\$ 3.602.950	5,51%	\$ 3.801.473
3	Tecnología en Producción Digital en Medios Audiovisuales	103812	\$ 3.078.300	5,41%	\$ 3.244.850	5,51%	\$ 3.423.641

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la matrícula cubre el número de créditos del plan de estudios previsto para el respectivo semestre básico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Estudiantil, contenido en el Acuerdo No. 133-245-09, media matrícula corresponde hasta el 50% de la totalidad del número de créditos determinado para el semestre básico. En desarrollo de lo dispuesto en el párrafo del artículo 29 del Reglamento Estudiantil, si el semestre tiene un número impar total de créditos, se entenderá el 50% como la división por dos del total de créditos del semestre y su resultado al ser decimal, se aproximará al número entero siguiente.

PARÁGRAFO TERCERO: En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 29 de los Estatutos, el Rector en el marco de sus funciones tiene previsto *"Dirigir académica,*

administrativa y financieramente a la Institución de acuerdo con los estatutos y reglamentos de la Institución”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de otros derechos pecuniarios para la vigencia 2026 aplicables a los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado, según el siguiente detalle:

Otros valores de derechos pecuniarios

		Valor año 2024	% de incremento	Valor año 2025	% de incremento	Valor año 2026
1	Contenidos Programáticos y/o pèsum	\$ 98.450	5,41%	\$ 103.800	5,51%	\$ 109.519
2	Crédito académico adicional programas técnicos y tecnológicos	\$ 263.050	5,41%	\$ 277.300	5,51%	\$ 292.579
3	Crédito académico adicional programas universitarios	\$ 326.050	5,41%	\$ 343.700	5,51%	\$ 362.638
4	Crédito académico adicional programas posgrado	\$ 462.350	5,41%	\$ 487.350	5,51%	\$ 514.203
5	Derechos de grado programas de pregrado	\$ 494.400	5,41%	\$ 521.150	5,51%	\$ 549.865
6	Derechos de grado programas de posgrado	\$ 823.400	5,41%	\$ 867.950	5,51%	\$ 915.774
7	Grado privado programas de pregrado (1 a 10 solicitantes)	\$ -	5,41%	\$ -	5,51%	\$ 687.350
8	Grado privado programas de posgrado (1 a 10 solicitantes)	\$ -	5,41%	\$ -	5,51%	\$1.144.700
	Grado por ventanilla programas de pregrado	\$ -	5,41%	\$ -	5,51%	\$632.350
9	Grado por ventanilla programas de posgrado	\$ -	5,41%	\$ -	5,51%	\$1.053.150
10	Duplicado acta de grado	\$ 165.600	5,41%	\$ 174.550	5,51%	\$184.168
11	Duplicado de carné	\$ 41.000	5,41%	\$ 43.200	5,51%	\$45.580

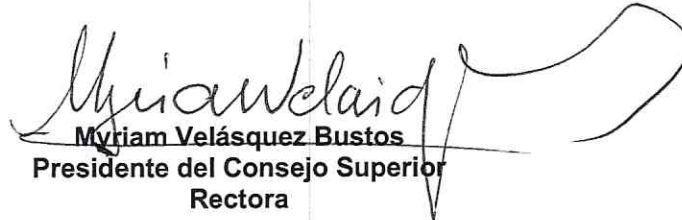
		Valor año 2024	% de incremento	Valor año 2025	% de incremento	Valor año 2026
12	Duplicado diploma	\$ 182.200	5,41%	\$ 192.050	5,51%	\$202.632
13	Exámenes de validación por crédito académico en programas técnicos y tecnológicos	\$ 131.350	5,41%	\$ 138.450	5,51%	\$146.079
14	Examen de validación por crédito académico en programas universitarios	\$ 162.950	5,41%	\$ 171.750	5,51%	\$181.213
15	Expedición de certificados (certificados de notas, inglés, electivas, curso de perfeccionamiento, opciones de grados, entre otros)	\$ 23.100	5,41%	\$ 24.360	5,51%	\$25.702
16	Expedición de constancias (hoja de vida académica, formulario E.P.S., buena conducta, constancia de estudio, paz y salvos, constancia de pago de matrícula, entre otros)	\$ 23.100	5,41%	\$ 24.350	5,51%	\$25.692
17	Inscripción pregrado	\$ 129.900	5,41%	\$ 136.950	5,51%	\$144.496
18	Inscripción posgrado	\$ 145.150	5,41%	\$ 153.000	5,51%	\$ 161.430
19	Solicitud de reintegro	\$ 129.900	5,41%	\$ 136.950	5,51%	\$ 144.496
20	Solicitud de reintegro para grado	\$ 129.900	5,41%	\$ 136.950	5,51%	\$ 144.496
21	Solicitud transferencia externa	\$ 129.900	5,41%	\$ 136.950	5,51%	\$ 144.496
22	Solicitud transferencia interna	\$ 129.900	5,41%	\$ 136.950	5,51%	\$ 144.496
23	Suficiencia por crédito académico en programas	\$ 129.900	5,41%	\$ 136.950	5,51%	\$ 144.496

	Valor año 2024	% de incremento	Valor año 2025	% de incremento	Valor año 2026
técnicos y tecnológicos					

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo deroga en su totalidad el Acuerdo No. 223-336-2024 y rige a partir de la fecha de su expedición y es aplicable a la vigencia 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



Myriam Velásquez Bustos
 Presidente del Consejo Superior
 Rectora



Andrea Carrillo Martínez
 Secretaria General

Proyectó: Andrea Carrillo Martínez – Secretaria General y Directora Jurídica.
 Revisó: Javier Duván Amado Acosta – Director de Planeación y Extensión.
 Daniel Alejandro Acosta Melo – Director Financiero.
 Myriam Velásquez Bustos – Rectora.

